



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

SECCIÓN: CIVIL

EXPEDIENTE: 00262/2020

ASUNTO: E D I C T O .

**LOGISTICA LAM, S.A. DE C.V.,
y SERGIO MERCADO LOPEZ.**

PRESENTE:-

El ciudadano Licenciado **ARMANDO SALDAÑA BADILLO**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó acuerdo de fecha dieciocho de mayo y veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, en el expediente número **00262/2020**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AMADO LINCE CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN CONTRA DE LOGISTICA LAM, S.A. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE DEUDORA PRINCIPAL Y EL C. SERGIO MERCADO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE OBLIGADO SOLIDARIO, en los cuales se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a juicio. De quienes reclama las siguientes prestaciones:

a).- se decrete por sentencia firme el VENCIMIENTO ANTICIPADO del plazo para el pago de lo adeudado, en cuanto al contrato de crédito simple que aparece pormenorizado en el punto 2 de hechos de este escrito, por causas imputables a los ahora demandados, conforme a lo pactado por las partes, en su CLAUSULA DECIMA CUARTA.

b).- El pago de la cantidad de \$625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal. El monto de esta prestación está computo por la suma del capital dispuesto y del cual se este pidiendo su vencimiento anticipado, a través de este procedimiento judicial y que es de \$520,833.33 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) , más el capital dispuesto vencido de las amortizaciones mensuales, y que es de \$104,166.67 (ciento cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional).

c).- El pago de las cantidades de \$32,152.78 (treinta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos 78/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios devengados, y los que se sigan devengando en los términos condiciones estipulados por las partes, en la CLAUSULA QUINTA del contrato de credito base de la acción, descrito en el punto 2 de hechos de demanda.

- d).- El pago de la cantidad de \$3,906.25 (tres mil novecientos seis pesos 25/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo en los términos y condiciones estipulados por las partes, en la Clausula Sexta del contrato base de la acción, descrito en el punto 2 de hechos de demanda.
- e).- El pago de gastos y costas judiciales, que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Y por el presente Edicto, que deberá publicarse por **TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado**; haciéndole saber que tiene el término de **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación, para que presente su contestación y que queda a su disposición la copia del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 10 de julio de 2023.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

-----CON FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).-----

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000020971593

Archivo Firmado: 166_EDICTO_EX_00262-2020_479_22-05-2023_15-05-01.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	IRIS NAYELI CRUZ CRUZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018088	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-07-10T20:09:34Z / 2023-07-10T15:09:34-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	69 47 0b b9 94 42 4d b6 2c 40 f4 10 dc 33 31 77 dd 19 0d 38 b1 8a 9b 03 05 b0 38 b4 d2 a2 6b 6e 05 d9 55 78 eb 0d 2e 13 38 1f 18 3d c9 7c 55 14 8c 52 3a 28 2c 49 9f 20 61 82 6c 0d 39 fb b4 4d c8 49 af 78 52 44 b9 84 08 2a 13 90 9e 1a e2 9b 0d 25 46 dd bf 7f df fb 7b 66 96 d6 eb 7a 29 75 ca b5 ac 19 b3 da bc e0 da a3 d7 7b 28 56 c3 90 83 d6 3e 8c 18 ed b7 7b c0 6d 43 f3 95 ce a5 60 65 0e ae 82 74 11 9f 98 f0 3f 03 d0 80 44 c9 25 f6 95 d8 2b c7 39 f8 e7 cc 1f bb ad 56 19 da 4d 81 ce f8 dd fd 30 b1 42 cd 18 f1 84 4a f8 0a b2 5a eb ba a0 6a e3 3b 42 ee ae 72 0f f5 80 b9 6b 23 58 46 7a ee 2d af 7f 9b dc 7f 5a 38 a4 37 f1 2d 44 15 be 6d 55 ca 85 e7 e2 b8 07 df 0f 17 b1 f1 23 dc 33 2a e2 f9 65 a6 52 00 b9 c2 d8 41 c2 90 b4 3c de db 3f aa 32 b0 05 46 4f f5 f7 dd 87			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-07-10T20:09:34Z / 2023-07-10T15:09:34-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018088			

